ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 68 /2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER". ID N°: 492.530.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ....05..... días del mes de .....Noviembre..... del año 2026, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER".

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24.
El comité de Evaluación de Ofertas fue conformado de acuerdo a la Resolución Nº 1472/2026, de fecha 8 de setiembre de 2026, en la cual fueron designados los siguientes miembros:

- Ing. Jhonny Colmán - Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica.
- Téc. Esp. Sergio Schapt - Jefe de Sección del Dpto. de Energía.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 23 de octubre de 2026, a las 08:00 hs., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil Avda. Mcal. López c/ Vice Pdte. Sánchez y 22 de septiembre, 3er piso, en presencia de los Representantes de la DINAC.
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobre, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1	80086879-0	SOLNET S.A	administracion@solnet.com.py

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	492530				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SISTEMA DE CLIMATIZACION DE PRECISION PARA DATA CENTER				
ENTIDAD CONVOCANTE	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - Uso Diario				
FECHA DE APERTURA	23 Octubre 2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	3ER PISO- EDIFICIO DEL MOP- DPTO. DE LICITACIONES				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	C.P. IVONNE ORUE - JEFA DPTO DE LICITACIONES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. CRISTINA GUERRERO - ASISTENTE DPTO DE LICITACIONES				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80086076-3	SOLNET S.A.	administracion@solnet.com.py

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante mencionar que de conformidad a lo establecido en el Art. 90° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 64, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Cristina Guerrero
Asistente Dpto. de Licitaciones

C.P. Ivonne Orué
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC

23/10/25

Solnet S.A.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de precios debidamente Firmado	Documentos que acredita la existencia del oferente	Documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SOLNET S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 963.240.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 96.324.000 Vigencia de la Póliza: De 13/10/2026 a 13/04/2027, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
SOLNET S.A.	26	96.0365	NO	Registro Precedente	2023-11-08 09:00:00	2023-11-14 10:15:43

No hacen observaciones de oferentes

4- Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hacen observaciones de terceros

5- Ofertas No Abiertas:

No se abrió ninguna oferta por no ajustarse a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 - [illegible] fuera de hora, haber sido la única oferta presentada, retiro, modificación o sustitución de oferta.

6- Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en las normas vigentes, ninguna oferta proveniente de proveedores no registrados en el Registro de Proveedores, fue recibida.

Habiendo procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Ivonné Orué
Jefa Dpto. de Licitaciones
UOC - DINAC

23/10/26

Solnet S.A.

Figura 1. Acta de Apertura de Ofertas.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

2.1 OBSERVACIONES DE OFERENTES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En el acto de apertura no hubo observaciones de oferentes.

2.2 OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE, OFERENTE Y/O TERCEROS:

En el acto de apertura no hubo observaciones.

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	SOLNET S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta. **(*)**	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(*)**	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas. (*)**	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **Personas Jurídicas (*)**	X	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas. (*)**	N/A	N/A

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

Documentos Sustanciales de las Ofertas	SOLNET S.A.
Precio total de la oferta.	Gs. 963.240.000.-
Formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado.	Presenta
Documento que acredita la existencia del oferente.	Presenta
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Presenta

3.1 CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACIÓN ESTÁ PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley Nº 7021/2022, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, como también de los requisitos solicitados en el PBC del llamado de referencia.

Que, la firma **SOLNET S.A,** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLE** satisfactoriamente con los documentos de carácter sustancial exigidos en el PBC del llamado de referencia.

4. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL,** se sigue el método de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en el PBC del llamado de referencia y se observa que **NO PRESENTA ERROR** ARITMÉTICO.

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

NO APLICABLE, para la **EVALUACIÓN** por tratarse de equipamientos de fabricación **NO LOCAL, SON IMPORTADOS DEL EXTERIOR.**

Por lo tanto, este comité hace constar **la no aplicación del Margen de Preferencia Nacional** por lo argumentado más arriba.

6. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE CON EL ESTIMADO POR LA CONVOCANTE.

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2264/24, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta, por lo que el Orden de las Ofertas es como sigue:

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO	MONTO REFERENCIAL	PORCENTAJE
1	SOLNET S.A	963.240.000	845.066.666	+13,9 %

El comité ha analizado la composición de los precios. Una vez verificado se ha comprobado que el precio ofertado por la firma **SOLNET S.A,** se encuentra dentro del rango del 25% por debajo y 15 % por encima del precio referencial estimado para el presente llamado.

Este comité concluye que la oferta se adecua a la previsión presupuestaria de la institución, por lo tanto, el Comité considera que es aceptable para su ejecución.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Análisis de los precios ofertados y Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **SOLNET S.A.**

7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES.

De conformidad al Art. 82 del Decreto N° 2264/24, que establece "...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..."

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

OFERENTE: SOLNET S.A.

En fecha 26 de octubre del corriente se remite la Nota 01 del Comité Evaluador, solicitando lo siguiente:

NOTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01 /2026

Mariano R. Alonso, 26 de octubre de 2026.-

Señor
John Alonso
Representante legal: Empresa SOLNET S.A.
Email: administracion@solnet.com.py
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER" ID. N° 492.530**, en etapa de evaluación, a fin de solicitar la siguiente aclaración y/o remisión de documentos solicitados:

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS / IRE RG de los años 2023, 2024 y 2025.
2. Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2023, 2024 y 2025.
3. Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE.
4. Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
6. Certificado o constancias de 3 (tres) referencias satisfactorias de entidades públicas o privadas en la provisión, montaje y puesta en funcionamiento del sistema de climatización de precisión de la marca ofertada.
7. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.
8. Adjuntar Curriculum con certificado de capacitación emitido por el fabricante de los personales propuestos.
9. Copias de catálogos, anexos técnicos, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con las EETT.

SERGIO SCHAPT
Jefe de Sección UPS y Generadores

10. Declaración Jurada en la cual el oferente declare:

a) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar Dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación.

b) Que el equipo ofertado dispone de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar cualquier inconveniente que pueda surgir con el mismo, durante la duración de la garantía.

c) Que el bien ofertado cumple a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.

11. Presentar listado de equipos similares vendidos en los últimos 5 años y que sigan funcionando, además de los lugares en donde se instalaron los equipos.

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta el Decreto reglamentario N° 2264/24 y de la Ley 7021 de Contrataciones Públicas. A fin de seguir con el proceso de evaluación se solicita una respuesta a más tardar el **día 27/10/2026 hasta las 17:00 hs.**

La misma deberá ser enviada en formato físico al Centro de Control Unificado de Mariano Roque Alonso, Dirección: Cnel. José Félix Bogado y José Martí.

Atentamente.

SERGIO SCHAPT
Jefe de Sección UPS y Generadores

Comité de Evaluación

Figura 2. NOTA 01 del Comité Evaluador - ID: 492.530

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **SOLNET S.A** CUMPLE CON LO SOLICITADO en tiempo y forma.

8. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	SOLNET S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	-
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE	-
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	-
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE	-

Conclusiones: La firma **SOLNET S.A** con **RUC N° 80086879-0**, **CUMPLE** con la provisión de la documentación básica en este apartado.

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

EXPERIENCIA REQUERIDA REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	SOLNET S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	-
2. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC.	CUMPLE	-
3. Certificado o constancias de 3 (tres) referencias satisfactorias de entidades públicas o privadas en la provisión, montaje y puesta en funcionamiento del sistema de climatización de precisión de la marca ofertada.	CUMPLE	-

RESPUESTA: La firma **SOLNET S.A, CUMPLE** con la experiencia requerida solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	SOLNET S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE	-
2. Adjuntar Currículum con certificado de capacitación emitido por el fabricante de los personales propuestos.	CUMPLE	-
3. Copias de catálogos, anexos técnicos, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con las EETT.	CUMPLE	-
4. Declaración Jurada en la cual el oferente declare: a) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar Dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación. b) Que el equipo ofertado dispone de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar cualquier inconveniente que pueda surgir con el mismo, durante la duración de la garantía. c) Que el bien ofertado cumple a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.	CUMPLE	-
5. Constancia de haber realizado la visita al sitio de ejecución del contrato.	CUMPLE	-
6. Presentar listado de equipos similares vendidos en los últimos 5 años y que sigan funcionando, además de los lugares en donde se instalaron los equipos.	CUMPLE	-

RESPUESTA: La firma **SOLNET S.A, CUMPLE** con la Capacidad Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CAPACIDAD FINANCIERA REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SOLNET S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados para contribuyentes de IRACIS/IRE RG de los años 2023, 2024 Y 2025.**	CUMPLE	-
2. **Para contribuyentes de IVA General, presentar IVA General de los años 2023, 2024 y 2025.**	CUMPLE	-
3. **Formulario 501 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes del IRE SIMPLE.**	CUMPLE	-
4. **Formulario 515 de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRP RSP.**	N/A	N/A
5. **Los oferentes deberán presentar un documento en el que desarrollen los ratios con sus respectivos promedios. Este documento tendrá carácter de Declaración Jurada y tendrá validez al efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación.**	CUMPLE	-

Se remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose las siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Solnet
Seguridad, Comunicaciones & Redes

Declaración Jurada de Ratios Financieros

Asunción, 27 de octubre de 2026

Señores
Comité de Evaluación – Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Presente

Ref.: LPN N° 62/2026 "Sistema de Climatización de Precisión para Data Center" – ID N° 492.530 – Punto 4 de la Nota Comité de Evaluación N° 01/2026
John Walter Alonso Aftyka, con C.I. N° 978.630, en mi carácter de Representante Legal de **SOLNET S.A.**, con RUC N° 80086879-0, declaro bajo fe de juramento que los ratios financieros detallados a continuación fueron calculados a partir de los Balances Generales y Estados de Resultados de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 presentados ante la DNIT, y que los datos consignados son veraces.
Datos base (en guaraníes)

Rubro	2023	2024	2025
Activo corriente	6.096.350.639	2.197.055.549	5.785.541.775
Pasivo corriente	3.960.322.841	315.358.259	3.947.988.457
Activo total	9.444.779.566	5.539.311.368	8.194.543.664
Pasivo total	3.960.322.841	315.358.259	3.947.988.457
Patrimonio neto	5.484.456.725	5.223.953.109	4.246.555.207
Capital integrado	5.010.000.000	5.010.000.000	4.000.000.000
Utilidad neta del ejercicio (despues de impuestos)	352.150.013	87.035.693	113.655.901

Ratios y promedios

Ratio	Formula	2023	2024	2025	Promedio	Parámetro	Resultado
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	1,54	6,97	1,47	3,32	Igual o mayor a 1	Cumple
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	0,42	0,06	0,48	0,32	No mayor a 0,80	Cumple
Rentabilidad	Utilidad después de impuestos / Capital × 100	7,03 %	1,74 %	2,84 %	3,87 %	Promedio no negativo	Cumple

Los datos fueron extraídos de los Balances Generales y Estados de Resultados de SOLNET S.A. al 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025. El promedio de cada ratio corresponde a la media aritmética de los tres ejercicios. La presente declaración se emite para ser utilizada en la etapa de evaluación del llamado de referencia.

John Walter Alonso Aftyka
C.I. N° 978.630
Representante Legal
SOLNET S.A. – RUC N° 80086879-0

Solnet S.A.

021 201 792 · Gral. Bruguez 476 casi 25 de Mayo
info@solnet.com.py · www.solnet.com.py
Asunción · Paraguay

000181

Figura 3. Ratios Presentado por la Empresa SOLNET S.A.

Analizando las ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según lo remitido por la firma **SOLNET S.A**, la misma **CUMPLE** con la capacidad financiera.

12. INFORME TÉCNICO.

El Comité Técnico Evaluador menciona lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SER ADQUIRIDO	EMPRESA
	SOLNET S.A
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER. Según especificaciones técnicas.	CUMPLE: PRESENTA EQUIPAMIENTOS SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

La firma **SOLNET S.A, CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las características técnicas mínimas requeridas.

13. CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

La empresa **SOLNET S.A** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendida dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

14. VERIFICACIÓN EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, el Comité de Evaluación realizó las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes, Socios o accionistas) figura como Funcionario Público, conforme al siguiente detalle:

Hemos verificado que el Representante Legal de la empresa **SOLNET S.A**, no aparece en la base de datos del SINARH.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

En síntesis, del análisis íntegro realizado, se puede concluir que la empresa **SOLNET S.A, CUMPLE** con este punto.

15. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/22 **"DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su Artículo 55 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente en cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, se remiten los antecedentes del proceso a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional, vía acto administrativo, resuelva la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER". ID N°: 492.530,** y dar continuidad al proceso de contratación.

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos Nº 37, 54 y 55 de la Ley 7021/22 y los Artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, el **Comité de Evaluación recomienda:**

Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER". ID N°: 492.530, a la firma SOLNET S.A con RUC: Nº 80086879-0 por un monto total ₲s. 963.240.000 (GUARANÍES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL) IVA Incluido conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO ADJUDICADO	2026
SOLNET S.A	Gs. 963.240.000-	Gs. Gs. 963.240.000-

Este comité **Evaluador es TÉCNICO**, motivo por el cual se deja a consideración este informe de Evaluación, quedando a criterio de la Superioridad la decisión final.

Es nuestro informe.

Ing. Jhonny Colmán
Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica
MIEMBRO EVALUADOR - TÉCNICO

Téc. Esp. Sergio Schapt
Jefe de Sección - Dpto. de Energía
MIEMBRO EVALUADOR - TÉCNICO

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gtc@dinac.gov.py

INFORME COMPLEMENTARIO

LLAMADO A LICITACIÓN LPN Nº 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER" ID N° 492.530.

En tal sentido, en base a la observación de la DNCP a la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 62/2026 "SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA DATA CENTER". ID N° 492.530, se dan las respuestas para modificar los siguientes puntos del acta de evaluación:

1. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.

	SOLNET S.A	
EXPERIENCIA REQUERIDA CON EL OBJETIVO DE CALIFICAR LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE, SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ÍNDICES:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Demostrar la experiencia en [PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	**CUMPLE**	-
2. El oferente deberá tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años en el rubro de los bienes provistos, contados desde la inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	**CUMPLE**	-
3. El oferente deberá presentar al menos 3 (tres) referencias satisfactorias de entidades públicas o privadas en la provisión, montaje y puesta en funcionamiento del sistema de climatización de precisión de la marca ofertada.	**CUMPLE**	-

RESPUESTA: La firma **SOLNET S.A, CUMPLE** con la experiencia requerida solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gte@dinac.gov.py

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

CAPACIDAD TÉCNICA EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA:	SOLNET S.A	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE	-
2. La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS), distribuidor o representante, formalmente asentado en el país para dar garantía y soporte ante eventuales fallas de los equipos de aire de precisión.	CUMPLE	-
3. Al menos un (1) técnico radicado en el país, certificado por la marca de aire de precisión ofertada (Currículo Vitae del personal propuesto, certificación requerida).	CUMPLE	-
4. El oferente deberá presentar todos los catálogos, anexos técnicos, manual de equipo, y otras documentaciones que respalden el cumplimiento con las EETT.	CUMPLE	-
5. Declaración Jurada en la cual el oferente declare: a) Que está debidamente capacitado para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado. b) Que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer y respaldar posteriormente el bien ofertado; así mismo detallar Dirección de la oficina central de la empresa adjuntando croquis de ubicación. c) Que el equipo ofertado dispone localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con el mismo, durante la duración de la garantía. d) Que el bien ofertado cumple a cabalidad con todos los requerimientos en cuanto a especificaciones técnicas establecidas en las bases y condiciones.	CUMPLE	-
6. Contar con al menos 2 (dos) técnicos capacitados para la ejecución de los trabajos requeridos y para la atención de llamados de urgencia las 24 (veinticuatro) horas. El personal propuesto deberá contar con cursos de capacitación en sistemas de aire acondicionado de precisión, cualquiera de ellos.	CUMPLE	-
7. El proveedor deberá mantener un Servicio de Urgencia (las 24 horas incluidos sábados, domingos y feriados), para atender con prontitud en cualquier horario, cualquier llamada que reciba de la Contratante sobre funcionamiento deficiente o falla, del sistema de aire acondicionado de precisión y que necesite con urgencia una atención. Para ello deberá proveer datos de distintos medios de comunicación, teléfonos celulares, línea baja, correos electrónicos, entre otros.	CUMPLE	-
8. Garantizar el servicio y asistencia postventa, por un período mínimo de 10 años.	CUMPLE	-
9. El oferente presentará un listado de equipos similares vendidos en los últimos 5 años y que sigan funcionando, además de los lugares en donde se instalaron los equipos.	CUMPLE	-

RESPUESTA: La firma **SOLNET S.A, CUMPLE** con la Capacidad Técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la firma **SOLNET S.A, tal como se observa en el cuadro más arriba expuesto, CUMPLE** con la Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.

Ing. Jhonny Colmán
Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica
MIEMBRO EVALUADOR - TÉCNICO

Téc. Esp. Sergio Schapt
Jefe de Sección - Dpto. de Energía
MIEMBRO EVALUADOR - TÉCNICO

MARIANO ROQUE ALONSO-PY
José Martí c/ Cnel. José Félix Bogado
Teléfono: 7585-019/ 7585020
E-mail: gte@dinac.gov.py